

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 49** *EXTRACTO de la Orden 505/2026, de 20 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de corrección de errores de la Orden 411/2026, de 9 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establece la convocatoria de ayudas a empresas y personas físicas para la creación y desarrollo de proyectos de videojuego en la Comunidad de Madrid en 2026.*

BDNS: 892428

Advertido error en la Orden 411/2026, de 9 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establece la convocatoria de ayudas a empresas y personas físicas para la creación y desarrollo de proyectos de videojuego en la Comunidad de Madrid en 2026 (BDNS: 892428) publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 66, de 19 de marzo de 2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, procede su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“Cuarto

Cuantía

Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva, el importe de las ayudas asciende a 500.000 euros. Dicho crédito se consignará para 20 ayudas por un importe máximo de 25.000 euros cada una de ellas”.

Debe decir:

“Cuarto

Cuantía

Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva, el importe de las ayudas asciende a 500.000 euros. Dicho crédito se consignará para 16 ayudas por un importe máximo de 31.250 euros cada una de ellas”.

Madrid, a 20 de marzo de 2026.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
MARIANO DE PACO SERRANO

(03/5.125/26)

